Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

continúe con la comision que se le tiene conferida, publicandose para si huviese algun mejor postor para dho Abasto

Viose un Expediente formado por el Sor Dn Diego Melgares de Aguilar Rexor perpetuo, y Comisionado por este Ayuntamto para la practica de diligencias de un Baldufario de los oficios propios de esta villa y Archivo de su Ayuntamto pedidas se practiquen por orden comunicada al por el Sor Dn Marcos Mayoral Intendte Gral de la Ciudad y Reyno de Murcia para evacuar la cierta orn con que se halla del Rl y supremo Consejo de Castilla: cuias dilig. pide se hagan formalmente con asistª de los Diputados y Personeros del Comun haciendole constar la necesidad q. tiene esta Va de dho Baldufario su corte y colocacn de papeles: y enterada la villa: acordo que puesto testimo de dho Expediente en el libro capitular se remitan a dho Sor Intendte las diligens practicadas: poniendo a su Continuacion testimo de este Decreto para q. a su señoria le sirva de norte y Govierno Cuia vista se ha practicado con asistencia de los Cavalleros Pror Sindico Gral y Diputados del Comun

Con lo que se acabo este Ayuntamto que firmaron dhos señores de que yo el Essno doy fee = entre renglones = en el libro Capitular = vale = emmdo = su Señoria

Fr. Dn Pedro Dn Juan Casiano Arias

Dn Juan Lucas Luxan Amaya

Dn Ygnacio Lopez Dn Juan Muñoz Berruezo

Dn Juan de Herrasti

Dn Pedro Antonio de Velasco Fui presente Haldexon

Franco Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa